



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 915/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 09/04/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Paraguay presentada por el establecimiento frigorífico Precisa Frozen Storage & Services Limitada N° LEEPP 06-23 en la Oficina SAG Rancagua, e ingresada con el N° 09/2017 con fecha 05 de septiembre del 2017.
3. Que, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han prorrogado la habilitación al establecimiento frigorífico Precisa Frozen Storage & Services Limitada N° LEEPP 06-23, según consta en los antecedentes de la circular N° 406/2024 del 09 de junio del 2024, del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|-----------------------|--|
| Razón Social: | Precisa Frozen Storage & Services Limitada |
| RUT: | 77.448.630-5 |
| Dirección: | Longitudinal Sur, Km 95.5, Sector El Vaticano, Requínoa, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins. |
| N° de Registro LEEPP: | 06-23 |
| Mercado o País: | Paraguay |

| Actividad | Especie | Línea | Producto (s) / (si aplica) |
|---------------------|---|--|----------------------------|
| Almacén Frigorífico | Cerdo, Pollo, Bovino, Pavo, Ovino | Alimentos congelados. Alimentos refrigerados. Servicio de congelado. | |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta la próxima visita de habilitación en fecha por definir.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 878/2024 del 24 de abril del 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|----------------------------------|-------------------|
| 406/2024Circular | 09/06/2024 |

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Yara Francisca Soto Aillapan - Encargada Regional Oficina de Partes (S) Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Raul Hernandez Butron - Representante Legal Precisa Frozen Storage & Services

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=174949228&hash=07484>